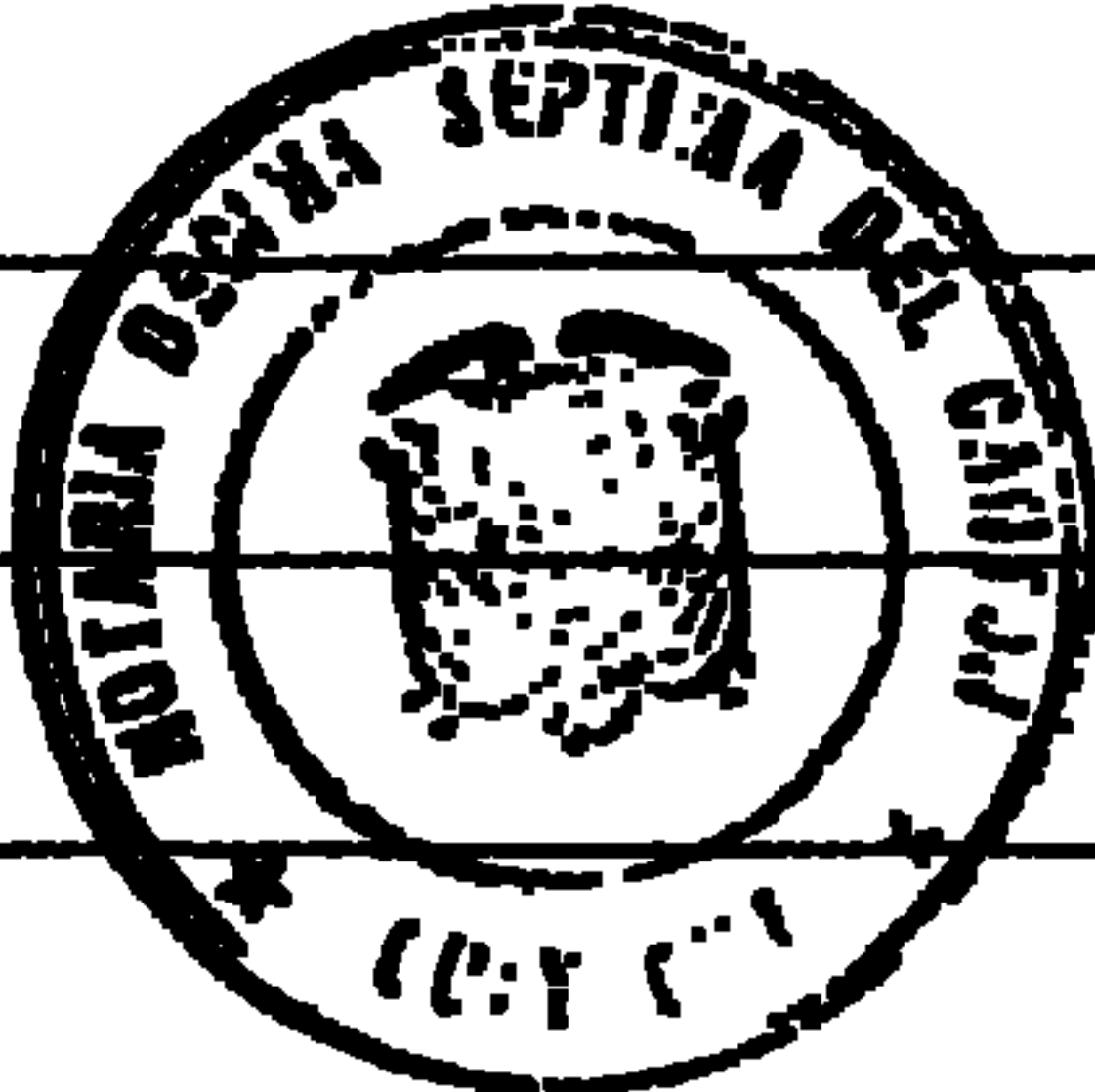


NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA
ABOGADO
N. G. CANARTE A.
NOTARIO



CONSTITUCION DE COMPANIA ANONIMA

DENOMINADA AURIMAC ^{del Nelson Gustavo Canarte A.}
^{Notario XVII del Canton Guayaquil}

DESARROLLO AGROPECUARIO DEL ECUA

DOR S.A.

CUANTIA: S/.500.000,00

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy
dia veintidos de Noviembre de mil novecientos ochenta
y cinco, ante mí, ABOGADO NELSON GUSTAVO CANARTE AR-
BOLEDA, NOTARIO TITULAR DECIMO SEPTIMO DEL CANTON, com-
parecen: los señores TOMAS CANSING COELLO, quien de-
clara ser ecuatoriano, casado, agricultor ; SARA CAN-
SING CHONG-QUI, quien declara ser ecuatoriana, soltera,
estudiante; TOMAS FRANCISCO CANSING CHONG-QUI, quien
declara ser ecuatoriano, soltero, estudiante; TOMAS RO-
BERTO CANSING CHONG QUI, quien declara ser ecuatoriano,
soltero, estudiante; y, finalmente, la señorita MARIA
VERONICA CANSING CHONG-QUI, quien declara ser ecua-
toriana, soltera, estudiante, por sus propios derechos.
Mayores de edad, domiciliados en esta ciudad; capaces -
para obligarse y contratar a quienes de conocer doy
fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta
escritura de constitución de compañía, a la que proce-
den de una manera libre y voluntaria, para su otorga-
miento me presentan la minuta del tenor siguiente:---
SEÑOR NOTARIO .- Sírvase autorizar en el Protocolo
de Instrumentos Públicos a su digno cargo, una escritu-
ra pública por la que conste la fundación simultánea
de una compañía anónima que se celebra al tenor de las

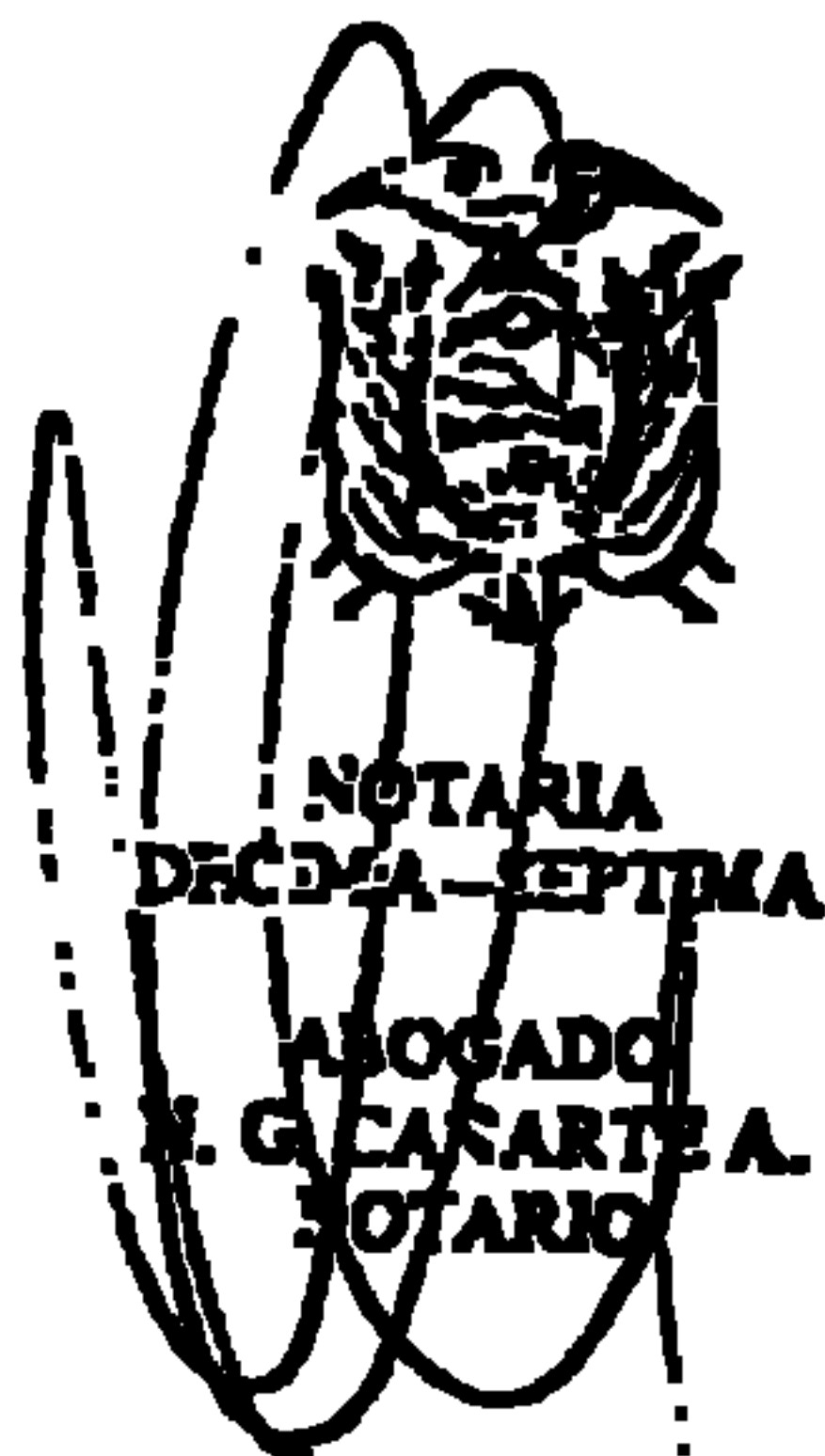
siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: INTERVINIENTES .- Intervienen en la celebración del presente contrato de sociedad, los señores: Uno.- Tomás Cansing Coello.- Dos.- Sara Cansing Chong-Qui.- Tres.- Tomás Francisco Cansing Chong-Qui Cuatro.- Tomás Roberto Cansing Chong-Qui.- Cinco.- María Verónica Cansing Chong-Qui.-----

SEGUNDA: DECLARACIONES .- Todas y cada una de las partes contratantes que se mencionan en la cláusula anterior, declaran que es su voluntad celebrar por medio de esta convención, un contrato de compañía Anónima, a cuyo efecto unen sus capitales para emprender actividades que se mencionan más adelante.

TERCERA: ESTUTO SOCIAL .-----

ARTICULO PRIMERO: OBJETO SOCIAL .- La compañía se dedicará a la importación, comercialización, explotación y exportación de insumos agropecuarios y maquinaria agrícola. Para la realización de su objeto social, la compañía tendrá la capacidad amplia y suficiente de que gozan los sujetos de derecho, de conformidad con las Leyes, pudiendo ejecutar cualquiera operación, acto o negocio jurídico, y celebrar toda clase de contratos, sean civiles o mercantiles o de otra naturaleza, sobre bienes muebles o inmuebles que estén relacionados con los intereses y fines de la sociedad; y, finalmente, podrá intervenir en la constitución de otras compañías y adquirir y suscribir acciones o participaciones de Compañías existentes.



1 ARTICULO SEGUNDO: DENOMINACION Y DURACION La
2 denominación de la sociedad anónima es **AURIMAC,**
3 **COMPANIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO DE GUAYAS S.A.**
4 la duración de la compañía es de cincuenta años con-
5 tados a partir de la fecha de inscripción del con-
6 trato constitutivo en el Registro Mercantil.-----
7 ARTICULO TERCERO: IMPORTE DEL CAPITAL SOCIAL, NÚME-
8 RO DE ACCIONES EN QUE SE DIVIDE, VALOR NOMINAL, Y
9 CLASE DE LAS MISMAS .- El capital social de la com-
10 paña es de quinientos mil sucres, dividido en cien
11 acciones de cinco mil sucres cada una, todas las
12 cuales son ordinarias y con derecho cada una a
13 un voto.-----
14 ARTICULO CUARTO: DOMICILIO DE LA COMPAÑIA .- El domi-
15 cilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil.----
16 ARTICULO QUINTO: FORMA DE ADMINISTRACION Y FACULTA-
17 DES DE LOS ADMINISTRADORES .- La compañía estará
18 administrada por el Gerente General y/o por el Pre-
19 sidente. El Presidente de la sociedad dirigirá, como
20 primer administrador, las actividades de la compañía,
21 y celebrará a nombre de ella todo acto o contrato
22 por medio de los cuales se adquieran bienes, dere-
23 chos y obligaciones. El Presidente será quien di-
24 rija además la Junta General. El Gerente General
25 subrogará, con todas las facultades que el cargo
26 confiere, al Presidente en caso de falta o ausen-
27 cia temporal o definitiva. A falta del Presidente,
28 presidirá la Junta General el socio que para el caso

ella desione.-----

ARTICULO SEXTO: FORMA Y EPOCAS DE CONVOCAR A LA

JUNTA GENERAL :- La Junta General de Accionistas

será convocada por el Presidente de la sociedad

en la forma indicada en el artículo doscientos seten-

ta y ocho de la Ley de Compañías. La Junta General

será convocada en las épocas previstas en los ar-

tículos doscientos setenta y seis y doscientos se-

tenta y siete de la Ley de Compañías.-----

ARTICULO SEPTIMO: FORMA DE DESIGNACION DE LOS ADMI-

NISTRADORES Y REPRESENTACION LEGAL .- La Junta Gene-

ral por mayoría absoluta de votos del capital pagado

concurrente a la reunión, elegirá al Gerente Gene-

ral y al Presidente, quienes durarán cinco años en

sus cargos. El Presidente es el Representante Legal

de la Compañía.-----

ARTICULO OCTAVO: NORMAS DEL REPARTO DE UTILIDADES.

El reparto de utilidades será resuelto de confor-

midad con lo dispuesto en el artículo trescientos

cuarenta de la Ley de Compañías.-----

ARTICULO NOVENO: DISOLUCION ANTICIPADA .- La socie-

dad se disolverá anticipadamente cuando así lo resuel-

va la Junta General de Accionistas.-----

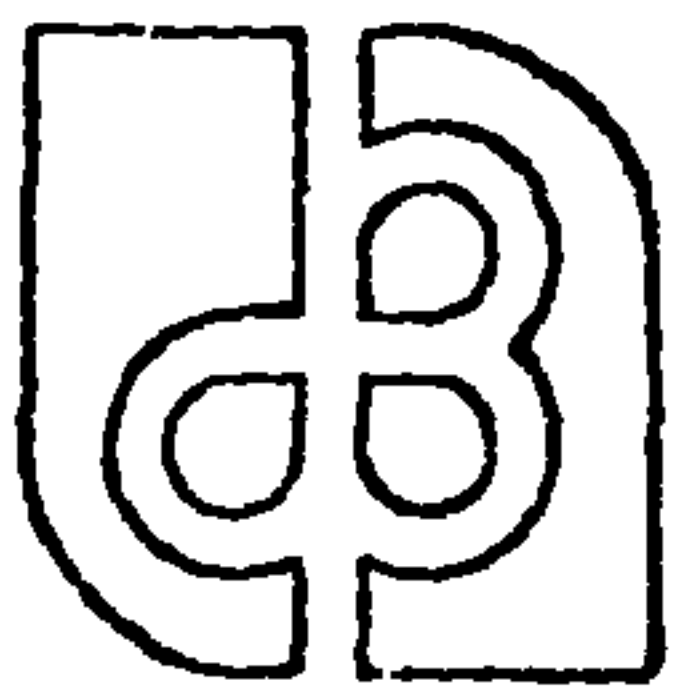
CUARTA: SUSCRIPCION DEL CAPITAL .- El capital de la

compañía se lo suscribe íntegramente de la siguiente

manera: el señor Tomás Cansing Coello, suscribe se-

enta acciones de un valor nominal de cinco mil sucres

cada una; la señorita Sara Cansing Chong-Qui, suscribe



BANCO DEL PACIFICO

Nº 01775 Nelson Gustavo Cordero A.
Ejecutivo de Negocios

GYE NOV. 22/85

Nº. CTA. N-.....

Lugar y Fecha

CERTIFICAMOS

Que hemos recibido de:

TOMAS CANSING COELLO	S/. 75.000,00
SARA CANSING CHONG-QUI	12.500,00
TOMAS FCO. CANSING CHONG-QUI	12.500,00
TOMAS ROBERTO CANSING CHONG-QUI	12.500,00
MA. VERONICA CANSING CHONG-QUI	12.500,00

S/. 125.000,00

SON: CIENTO VEITICINCO MIL 00/100 SUCRES.

Que depositan en una cuenta de Integración de Capital que se ha abierto en este Banco a nombre de la Compañía en formación que se denominará:

AURIMAC COMPAÑIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEL ECUADOR S.A.

El valor correspondiente a este certificado será puesto en cuenta a disposición de los administradores de la nueva compañía tan pronto sea constituida, para lo cual deberán presentar al Banco la respectiva documentación que comprende: Estatutos y Nombramientos debidamente inscritos y un certificado de la Superintendencia de Compañías indicando que el trámite de constitución ha quedado debidamente concluido.

En caso de que no llegare a realizarse la constitución de la compañía y desistieren de ese propósito, las personas que han recibido este certificado para que se les pueda devolver el valor respectivo, deberán entregar al Banco el presente certificado original y la autorización otorgada al efecto por el Superintendente de Compañías.

Atentamente,

BANCO DEL PACIFICO


Firma Autorizada

smc.

REPUBLICA DEL ECUADOR



MINISTERIO DE FINANZAS
Y CREDITO PUBLICO
Direccion General de Rentas

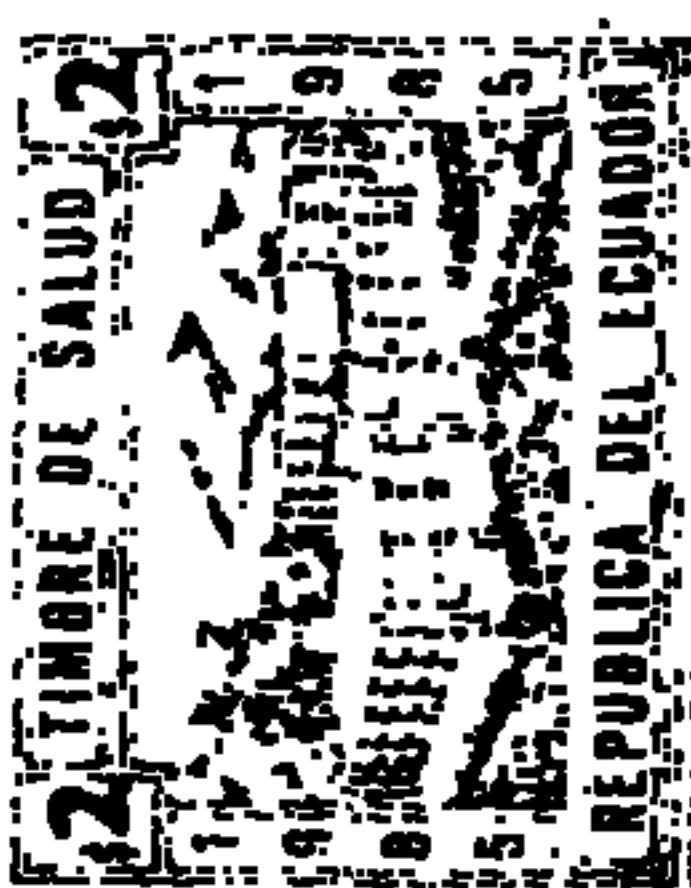
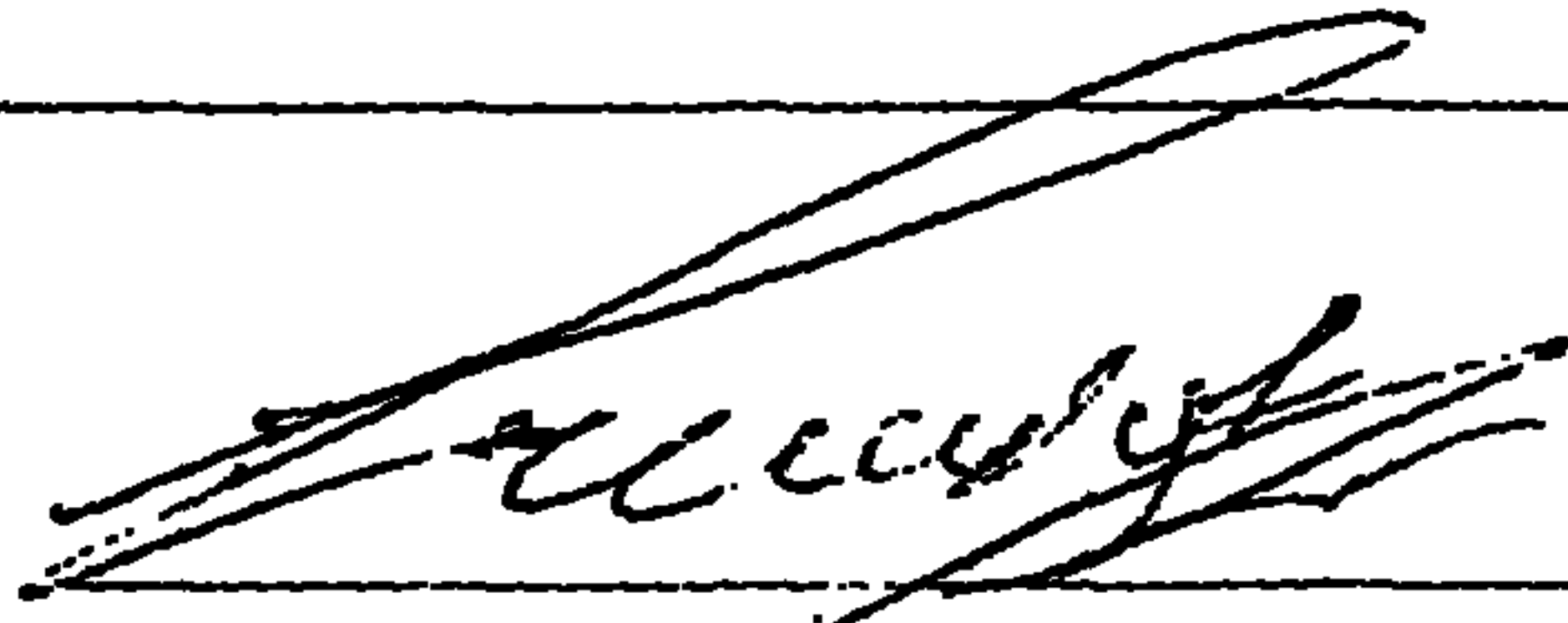
CERTIFICADO DE NO ADEUDAR
AL FISCO

JEFATURA
DE
RECAUDACIONES

DE.....

1270557

FORM. 08 - DR

TIMBRES	DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE			
	NOMBRE O RAZON SOCIAL TOMAS MANUEL CANSING COELLO			NACIONALIDAD ECUATORIANA
 	CEDULAS No.			
	1200220141	15473	016-100	
	Identidad o R.U.C.	Tributaria	L. Militar	P. Votación
	DOMICILIO DEL SOLICITANTE			
	GUAYAS	GUAYAQUIL	B. MORENO	1.119
	Provincia	Ciudad	Calle	No.
	MOTIVO DE LA SOLICITUD			
	Viaje ☐		Licitacion o Concurso ☐	
	Numbramiento ☐		CONSTITUCION DE COMPANIA	
			OTROS.....	
			Especifique	
			GUAYIL a 18 de NOVIEMBRE de 1955	
	Firma del solicitante		Lugar y fecha de presentación	

Revisado Por



La JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE.....
Previo informe del Jefe de Cartera, custodio los valores Exigibles y bajo su responsabilidad,
CERTIFICA: Que, revizados los archivos de Títulos de crédito pendientes de cobro en esta Jefe-
tatura, el solicitante no consta como deudor al Fisco, en esta Provincia.

ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS -
SIN BORRONES O ENMENDADURAS

SELLO
DE
LA OFICINA

SECRETARIO

JEFE DE RECAUDACIONES
O CARTERA

TALONARIO PARA RECLAMAR LA SOLICITUD

TIEMPO DE ENTREGA 8 HORAS

NOMBRE.....
NOTA.- Colabore con la oficina, no insista el despacho de su solicitud antes de 4 horas, es el tiempo necesario para poder revisar nuestros
archivos.

1270557

REPUBLICA DEL ECUADOR



MINISTERIO DE FINANZAS
Y CREDITO PUBLICO
Direccion General de Rentas

CERTIFICADO DE NO ADEUDAR
AL FISCO

10. Nelson [illegible]
Título XVII [illegible]
RECAUDACIONES

DE.....

1270554

FORM. 08 - DR

TIMBRES	DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE			
	NOMBRE O RAZON SOCIAL SARA MARIA CANSING CHORQUI			NACIONALIDAD ECUATORIANA
	CEDULAS No.			
	0905772364 Identidad o R.U.C.	031245 Tributaria	049-147 L. Militar	049-147 P. Votacion
	DOMICILIO DEL SOLICITANTE			
	GUAYASA Provincia	GUAYAQUIL Ciudad	B. MORENO Calle	1.119 No.
MOTIVO DE LA SOLICITUD				
Viaje ☐ Licitacion o Concurso C.F. ☐ Nombramiento ☐ OTROS <u>CONSTITUCION DE COMPARIA</u> Esp. cif: que				
 Firma del solicitante <u>GOUIL 18^{ta} NOVIEMBRE</u> de 1985 Lugar y fecha de presentación				

Revisado Por

La JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE.....
Previo informe del Jefe de Cartera, custodio los valores exigibles y bajo su responsabilidad,
CERTIFICA: Que, revizados los archivos de Titulos de credito pendientes de pago en esta Jefatura, el solicitante no consta como deudor al Fisco, en esta Provincia.

ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS
SIN BORRONES O ENMENDADURAS

SELLO
DE
LA OFICINA

TALONARIO PARA RECLAMAR LA SOLICITUD

TIEMPO DE ENTREGA 8 HORAS

NOMBRE.....
NOTA: Colabore con la oficina, no insista el despacho de su solicitud antes de 4 horas, es el tiempo necesario para poder revisar nuestros archivos.

1270554



CERTIFICADO DE NO ADEUDAR
AL FISCO

1 f u x

JEFATURA
DE
RECAUDACIONES

DE.....

FORM. 06 - DR

1270555

DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE			
NOMBRE O RAZON SOCIAL			NAL. Y CIUDAD
TOMAS FRANCISCO CANSING CHONG-QUI			ECUATORIANA
CEDULAS No.			
0906260567	031590	049-148	
Identidad o R.U.C.	Tributaria	L. Militar	P. Votacion
DOMICILIO DEL SOLICITANTE			
GUAYAS	GUAYAQUIL	B. MORENO	1.119
Provincia	Ciudad	Carr.	No.
MOTIVO DE LA SOLICITUD			
Viaje ☐		Licitación o Concurso Gr. ☐	
Nombramiento ☐		CONSTITUCION DE COMPARIA	
		OTROS.....	
		Especifique	
 Firma del solicitante		GUAYIL a 18. NOVIEMBRE de 1985 Lugar y Fecha de presentación	

Revisado Por



La JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE.....
Previo informe del Jefe de Cartera, custodio los valores Exigibles y bajo su responsabilidad,
CERTIFICA: Que, revisados los archivos de Titulos de credito pendientes de cobro en esta Jefe-
fatura, el solicitante no consta como deudor al Fisco, en esta Provincia

ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS
SIN BORRONES O ENMENDADURAS



SECRETARIO

JEFE DE RECAUDACIONES
O CARTERA

TALONARIO PARA RECLAMAR LA SOLICITUD

TIEMPO DE ENTREGA 8 HORAS

NOMBRE.....

NOTA: Colabore con la oficina, no insista el despacho de su solicitud antes de 4 horas, es el tiempo necesario para poder revisar nuestros
archivos.

1270555

REPUBLICA DEL ECUADOR



MINISTERIO DE FINANZAS
Y CREDITO PUBLICO
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

CERTIFICADO DE NO ADEUDAR
AL FISCO

1270556

Notario XVII de Guayaquil

RECAUDACIONES

DE.....

FORM. 08 - DR

DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE			
NOMBRE O RAZON SOCIAL			NACIONALIDAD
TOMAS ROBERTO CAUSING CHONG-QUI			ECUATORIANA
CEDULAS No.			
0906260583	031589	049-146	
Identidad o R.U.C.	Tributaria	L. Militar	P. Violacion
DOMICILIO DEL SOLICITANTE			
GUAYAS	GUAYAQUIL	B. MORENO	1.119
Provincia	Ciudad	Calle	No.
MOTIVO DE LA SOLICITUD			
Viaje ☐		Licitacion o Concurso ☐	
Numbramiento ☐		CONSTITUCION DE COMPANIA	
		OTROS.....	
		Especifique:	
 Firma del solicitante		GUAYIL - 18- NOVIEMBRE de 1985 Lugar y Fecha de presentacion	

Revisado Por



LA JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE.....
Previo informe del Jefe de Cartera, custodio los valores Exigibles y bajo su responsabilidad,
CERTIFICA: Que, revisados los archivos de Títulos de crédito pendientes de cobro en esta J.
fatura, el solicitante no consta como deudor al Fisco, en esta Provincia.

ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS
SIN BORRONES O ENMENDADURAS

SELLO
DE
LA OFICINA

SECRETARIO

JEFE DE RECAUDACIONES
O CARTERA

TALONARIO PARA RECLAMAR LA SOLICITUD

TIEMPO DE ENTREGA 8 HORAS

NOMBRE.....
NOTA.- Colabore con la oficina, no insista el despacho de su solicitud antes de 4 horas, es el tiempo necesario para poder revisar los archivos.

1270556

REPUBLICA DEL ECUADOR



MINISTERIO DE FINANZAS
Y CREDITO PUBLICO
Derección General de Rentas

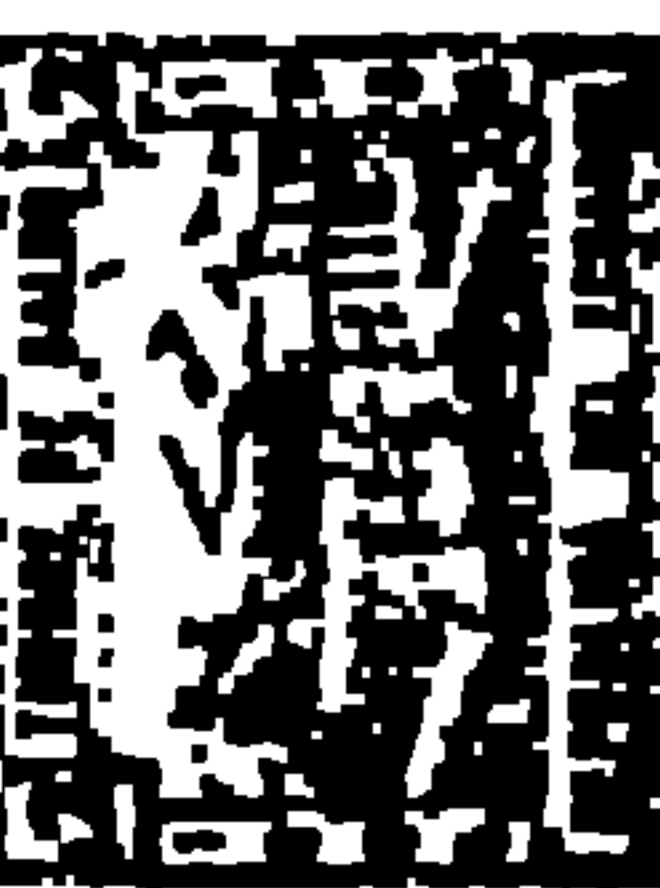
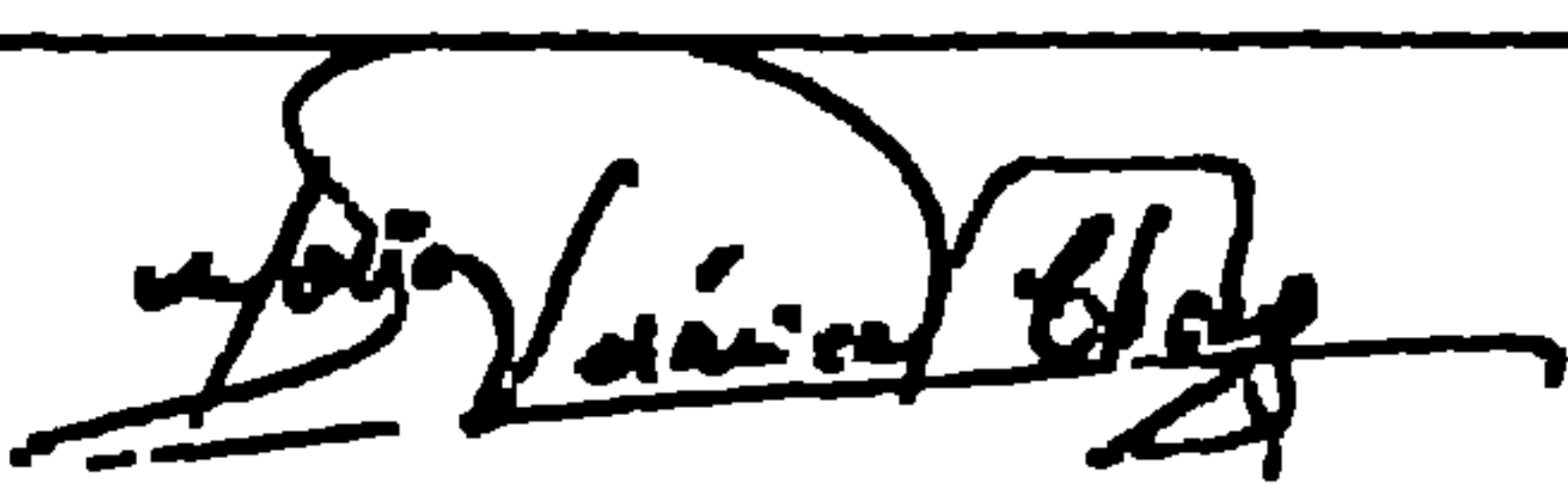
CERTIFICADO DE NO ADEUDAR
AL FISCO

JEFATURA
DE
RECAUDACIONES

DE.....

FORM. 08 - DE

1270553

TIMBRES	DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE					
	NOMBRE O RAZON SOCIAL			ESTADIDAD		
	MARIA VERONICA CANSING CHONG QUI			ECUATORIANA		
	CEDULAS No.					
 	0910142793			031861	045-145	
	Identidad o R.U.C.			Tributaria	L. Militar	P. Veccion
	DOMICILIO DEL SOLICITANTE					
	GUAYAS			GUAYAQUIL	B. MORENO	1.119
Provincia			Ciudad	Calle	Nº.	
MOTIVO DE LA SOLICITUD						
Viaje ☐ Licitación o Concurso Cn. ☐						
Nombramiento ☐ OTROS <u>CONSTITUCION DE COMPARIA</u>						
Especificar						
						
Firma del solicitante						
GUAYIL a 18 de NOVIEMBRE de 1985						
Lugar y Fecha de presentación						

Revisado Por



LA JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE.....
Previo informe del Jefe de Cartera, custodio los valores Exigidos y bajo su responsabilidad,
CERTIFICA: Que, revisados los archivos de Títulos de crédito pendientes de cobro en esta Jefe-
tura, el solicitante no consta como deudor al Fisco, en esta Provincia.

ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS
SIN BORRONES O ENMENDADURAS

SELLO
DE
LA OFICINA

SECRETARIO

JEFE DE RECAUDACIONES
O CARTERA

TALONARIO PARA RECLAMAR LA SOLICITUD

TIEMPO DE ENTREGA 8 HORAS

NOMBRE.....
NOTA: Colabore con la oficina, no insista el despacho de su solicitud antes de 4 horas, es el tiempo necesario para poder procesar nuestra
archivos

1270553



1 diez acciones de un valor nominal de cinco mil su-
2 cres cada una; el señor Tomás Francisco Cansing Chong
3 Qui, suscribe diez acciones de un valor nominal de
4 cinco mil sucres cada una; el señor Tomás Roberto
5 Cansing Chong-Qui, suscribe diez acciones de un va-
6 lor nominal de cinco mil sucres cada una; señorita
7 María Verónica Cansing Chong-Qui, suscribe diez ac-
8 ciones del valor nominal de cinco mil sucres cada una.
9 QUINTA: PAGO DEL CAPITAL .- Se lo hace en numerario
10 y en el veinticinco por ciento de cada acción sus-
11 crita según consta del certificado bancario de la
12 cuenta de integración de capital que se agrega a
13 la presente escritura.-----
14 SEXTA : AUTORIZACION .- Queda facultado el doctor
15 Luis Cabezas Parrales, para realizar todo lo nece-
16 sario para la constitución legal y definitiva de la
17 compañía. Anteponga, agregue e inserte usted, señor
18 Notario, todo lo de estilo y rigor que garantice la
19 plena validez de esta escritura.-----
20 Esta minuta está firmada por el doctor Luis Cabezas
21 Parrales, con matrícula profesional del Colegio de
22 Abogados del Guayas, Número ochocientos cincuenta y dos.-
23 HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMEN-
24 TOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLI-
25 CA CON TODO EL VALOR LEGAL.-----
26 Quedan agregados a mi Registro formando parte integran-
27 te de la presente escritura los certificados de la Je-
28 fatura de Recaudaciones del Guayas de no adeudar al

Fisco e Integración de capital.

Leída que fué esta escritura de principio a fin, por mí,
el Notario, en alta voz, a los comparecientes, éstos
la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican
y firman en unidad de acto y conmigo.- DOY FE. Enmendados:

"Chong" casado "agricultor" soltero "estudiante" importación "compañía" Regis-
tre

C.C.12-0022014-1

C.T.15473 C.V.016-100

C.C.09-05772364

C.T.031845 C.V.049-147

C.C.09-06260567 C.T.031590

C.V.049-148

C.C.09-0626058-3

C.T.031589 C.V.049-146

C.C.09-10142793

C.T.031861

C.V.049-145

En fiel copia.- En fe de ello confiero este

TERCER

ENCUENTRO

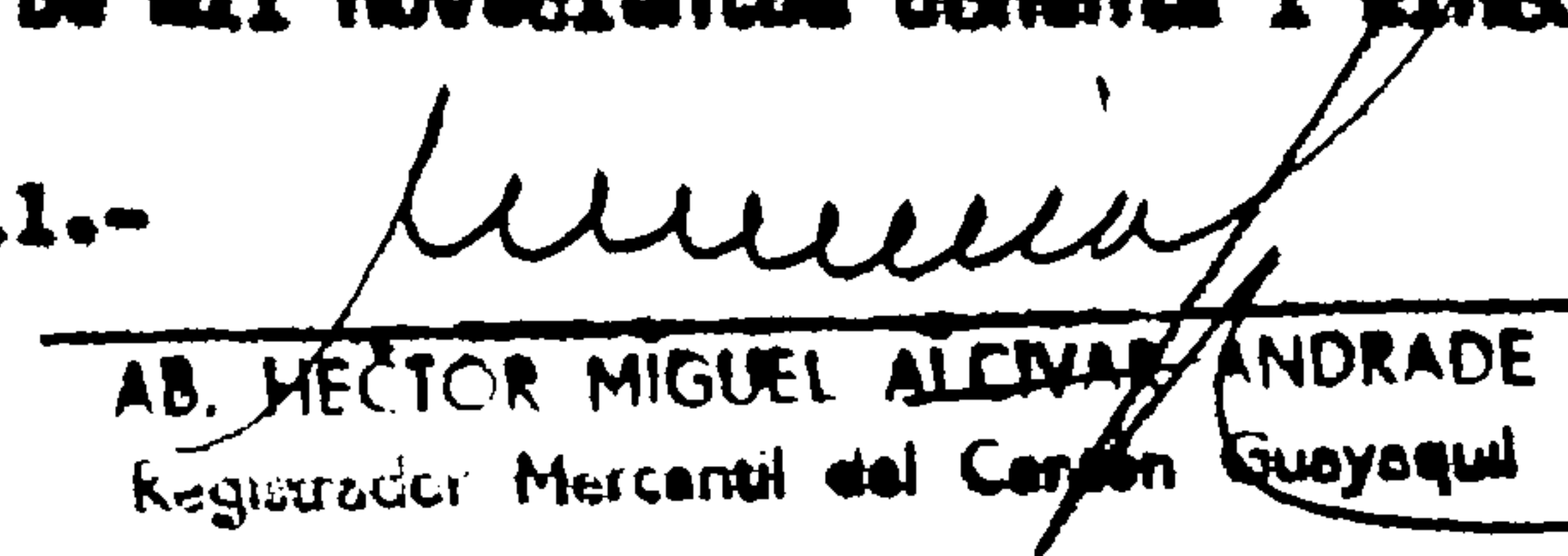
QUE SELLO Y FIRMAS.- En la misma fecha de su comparecencia.- EL

EL

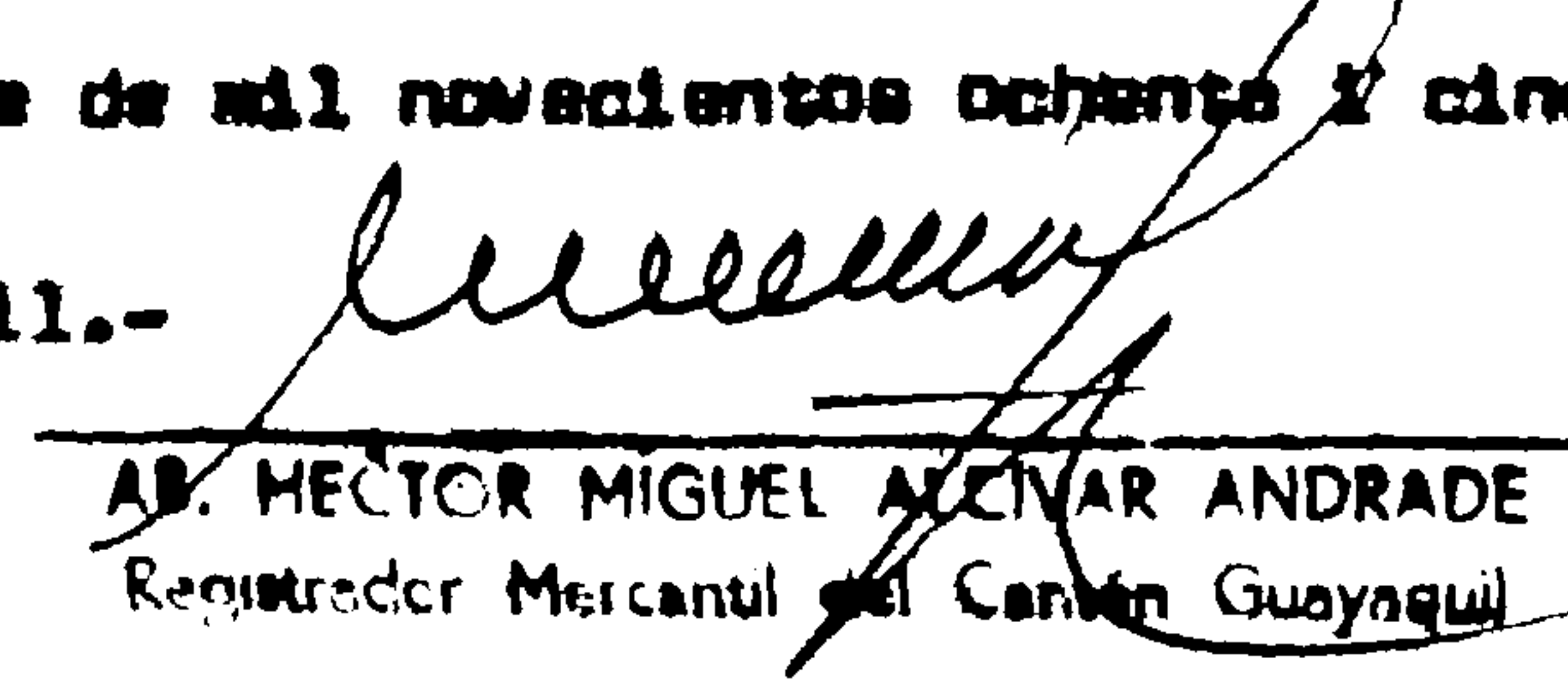
Notario XVII del Distrito de

CERTIFICADO: En fe de ello confiero este

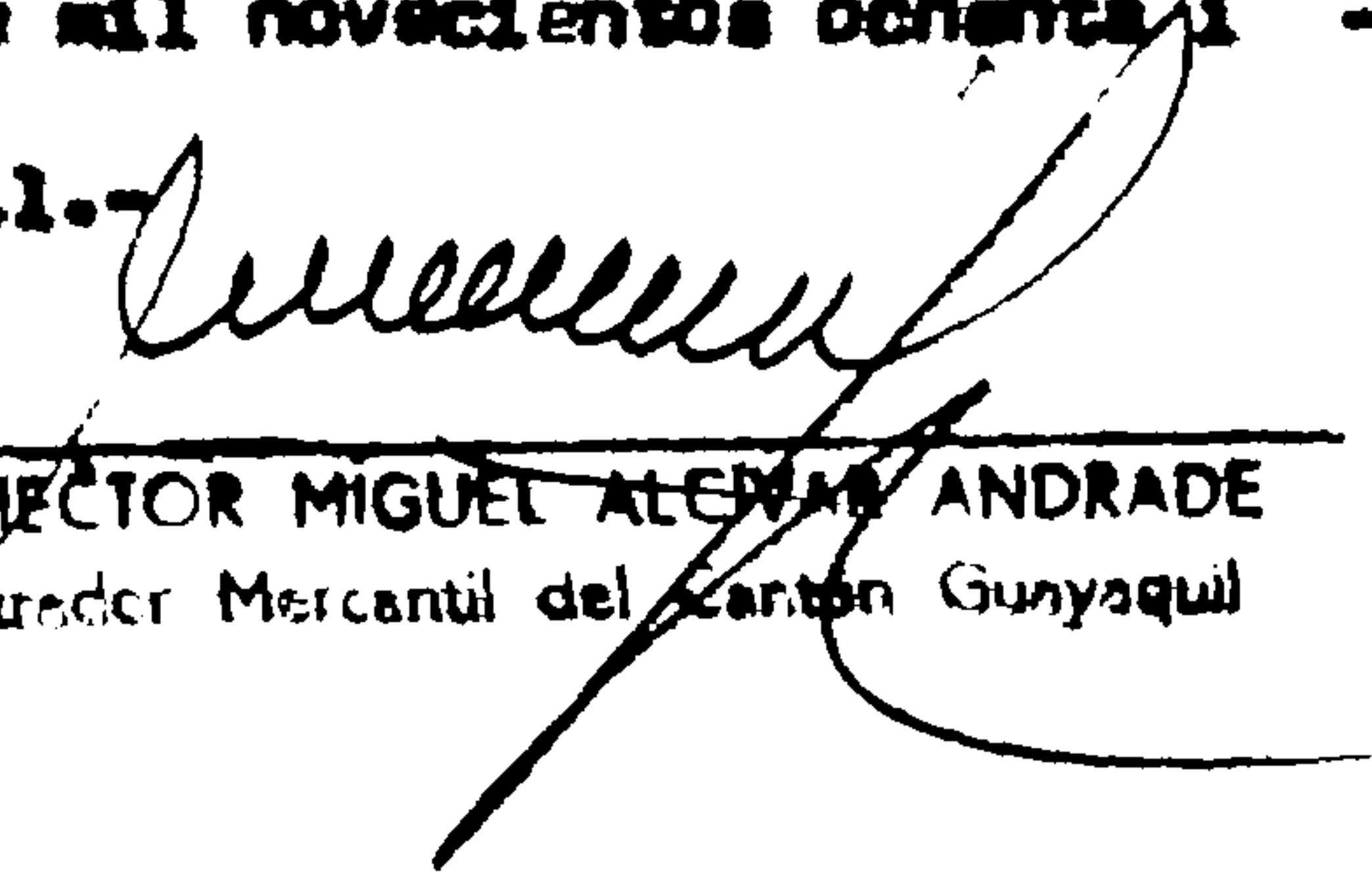
miento de lo ordenado en la Resolución Número 85-2-1-1-02744, -
dictada el 6 de Diciembre de 1.985, por el señor Intendente de
Compañías, he inscrito esta escritura pública, la misma que con-
tiene la CONSTITUCION de la Compañía denominada AURIMAC, COMPA-
ÑIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEL ECUADOR S.A. de fojas 48099
a 48.112, número 10.820 del Registro Mercantil y anotada bajo -
el número 15.614 del Repertorio.- Guayaquil, diecisiete de Di-
ciembre de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador -
Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALEVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia autén-
tica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispu-
sto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el
señor Presidente de la República, publicado en el Registro Ofi-
cial Número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, dieci-
siete de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.- El Re-
gistrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALEVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue archivado el certificado
de Afiliación a la Cámara de Comercio de Guayaquil.- Guaya-
quil, diecisiete de Diciembre de mil novecientos ochenta y -
cinco.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALEVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

